



Radicado N° **S-2026-290039**

Fecha: 18-09-2026 - 20:25

Folios: 2 Anexos:

Radicador: IVONNE XIOMARA GOMEZ AGUILAR

- 1800

Destino: PETICIONARIO ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **6FRXB**

Bogotá D.C., septiembre del 2026.

Señor(a)

PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)

Correo electrónico: anonimo@gmail.com

Ciudad.

ASUNTO: respuesta al requerimiento con radicado **SDQS 5980952026**.

Respetado(a) señor(a) peticionario(a) anónimo(a), reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En la administración del alcalde Carlos Fernando Galán, las niñas, los niños y los jóvenes se encuentran en el centro de la política social del Distrito. En este marco, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) orienta sus acciones a partir de dos ejes estratégicos: (i) cuidar el tiempo escolar, ampliando las oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y (ii) fortalecer la calidad educativa. Estos propósitos se articulan con el fortalecimiento de la convivencia escolar, como condición para garantizar ambientes seguros, protectores y favorables para el aprendizaje.

En este marco, la SED promueve, a través de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), el acompañamiento a las comunidades educativas en el fortalecimiento de la convivencia escolar y en la implementación de la Ley 1620 de 2013 y los Protocolos¹ de Atención Integral, buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general.

En este sentido, esta Oficina recibió su solicitud mediante la referencia **SDQS 5980952026**, donde pone en conocimiento una presunta situación de violencia sexual de docente a estudiantes en el **Colegio Liceo Femenino de Cundinamarca Mercedes Nariño (IED)** de la **Localidad de Rafael Uribe Uribe**; de acuerdo con esto, me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 650 de 2025, en los siguientes términos:

El **01 de septiembre del 2026**, esta Oficina realizó mesa de trabajo con el Equipo de Rectoría de la institución educativa, el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Rafael Uribe Uribe; donde se informaron las siguientes acciones:

- El colegio, una vez recibió la queja, realizó el reporte a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la SED, el 31 de agosto de 2026.
- Así mismo, se realizaron acciones de promoción y prevención frente a la situación en mención; el 9 de septiembre se realizó un espacio pedagógico con los docentes

¹ La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el "Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos", al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED: <https://oce.educacionbogota.edu.co/repositorio/directorio-de-protocolos-de-atencion-integral-version-60>

en la *prevención de violencias de género*. Por otro lado, se determinó el retiro de la atención directa del docente hacia el grupo de estudiantes.

Asimismo, esta Oficina recomendó a la institución educativa tener el seguimiento correspondiente por parte de Orientación Escolar y Coordinación en conformidad con la activación de la Ruta de Atención Integral.

Teniendo en cuenta que, su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la OCE se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED, la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad, para su respectiva consulta.

Para finalizar, como Oficina esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y seguiremos acompañando la situación por medio del establecimiento educativo para garantizar el bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

NAVARRO
CAMACHO

DAVID ANTONIO

Firmado digitalmente
por NAVARRO CAMACHO
DAVID ANTONIO
Fecha: 2026.09.18
19:30:10 -05'00'

DAVID ANTONIO NAVARRO CAMACHO

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Miguel Ángel Mora Pardo, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Ivonne Gómez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Adriana Ortiz, Contratista Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Marcela Muñoz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.